

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$30.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00204
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$30.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLQ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00481

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH HARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00821

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$17.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00359
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$137.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00245
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$55.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00311

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$15.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00120
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA GASTOS PROCESALES-LIQUIDADADOS
----------------	---

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH HARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00433
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH HARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00192

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$47.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00405
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$16.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00269

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8 00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00706
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$30.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABET GARCÍA MILLQ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00431

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$15.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00153
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. 46 de fecha 1º de agosto de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00316
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$12.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLQ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00585
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00312
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00348
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$30.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLQ MARULANDA Abogada Titular La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00329
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00441

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00768

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$10.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO M. RULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00140

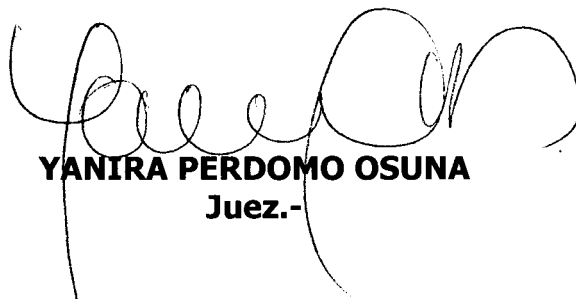
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00875
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$10.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLQ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-7313-00879

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCÍA MARIOLANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00836
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00650

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$14.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1° de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00678

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$43.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM  ELIZABETH RAMILLO MANULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2017-00030

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$60.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2017-00041

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$37.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2017-00055
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$30.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00454
--

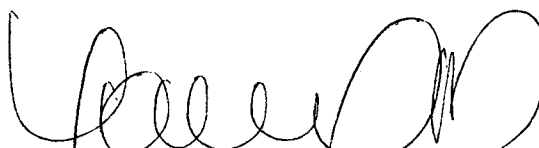
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$50.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00176
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$37.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2017-00065
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$19.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 AM.  ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00321

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00222
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCÍA MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00345
--

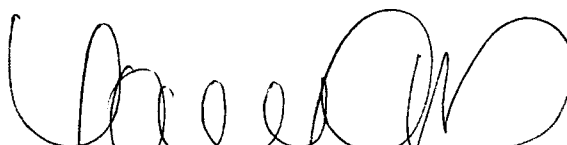
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$23.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MANULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00831
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00352

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$23.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. 46, de fecha 1º de agosto de 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA Jueza La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00904

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH ZARAMELLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00265

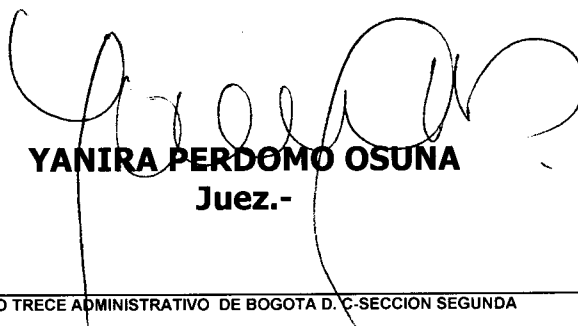
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$16.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCIA MILLO MANULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00284
--

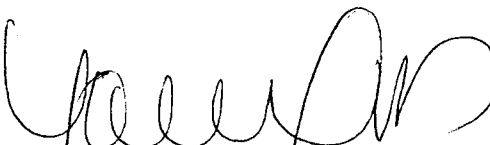
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$50.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARRAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00166

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00900
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$29.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCÍA MORALES La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00194
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00255

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$12.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCIA MULLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00655
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

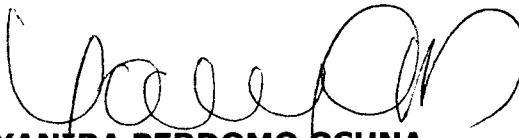


Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00299

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$14.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00555

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00297
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$22.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00521
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$17.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00368
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARRAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00396

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**

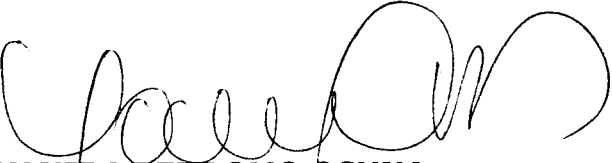


Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH ARAMILLO M. RULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00300

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$21.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCÍA MORALES La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00414

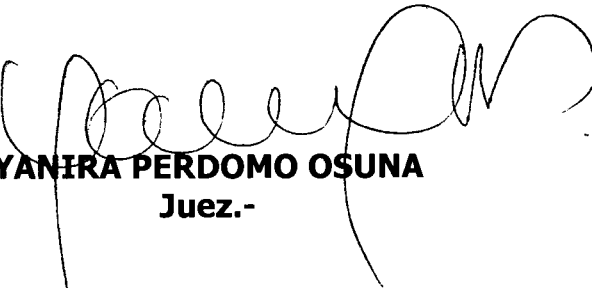
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$29.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00481
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00212

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$73.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH MARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00653

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00198
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$53.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARCIA MULLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00830

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$20.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLA MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00428
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$29.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00567

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$64.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00530

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2014-00548
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00408
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$23.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00622

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$29.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00630
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$23.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00754

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH MARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00256
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$11.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00711
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$30.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00179

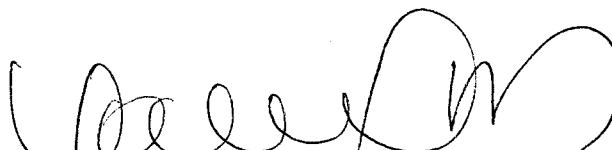
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00409

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$18.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2014-00057
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$50.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLQ M. ULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00557
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$50.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00396
--

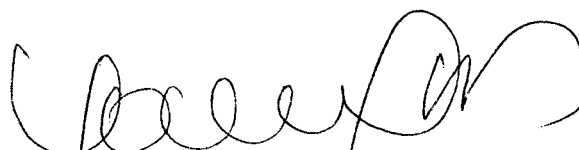
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$50.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 AM.  ELIZABETH RAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00362
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$46.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA

Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH ARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00373

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$30.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1° de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00344

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00501

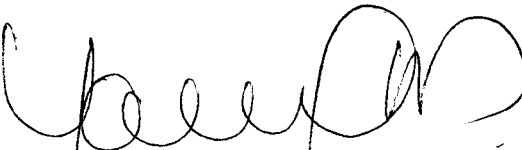
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$49.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH MARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00755

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00877
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$22.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍLLLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00556
--

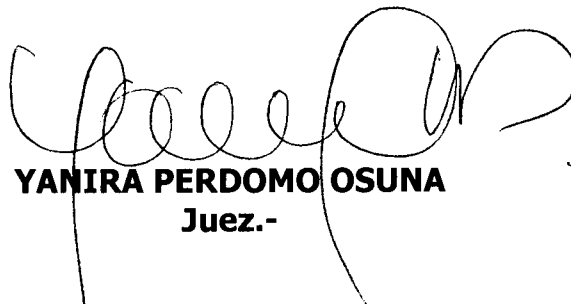
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$20.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00910
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$35.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00397
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$68.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;



YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00700

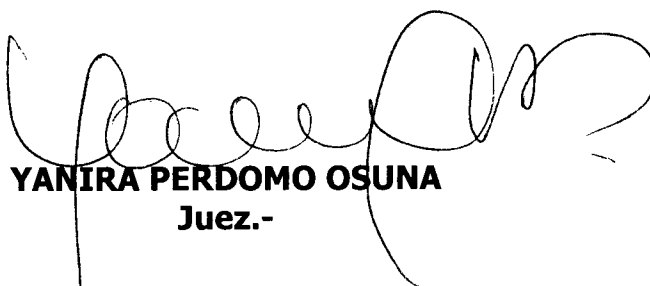
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$15.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00244
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$43.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00882

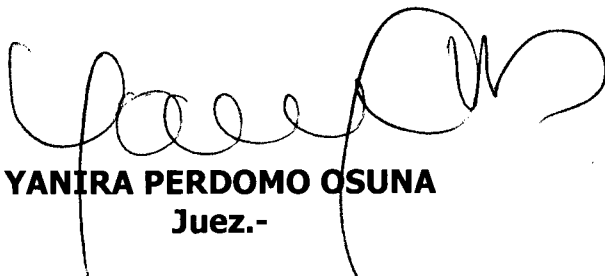
**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$70.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00417
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00689

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$20.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH HARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2014-00536
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA GASTOS PROCESALES-LIQUIDADADOS
----------------	---

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00338

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2014-00100
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA GASTOS PROCESALES-LIQUIDADADOS
---------	--

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$25.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C-SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00211

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$165.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2013-00351

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD DE ENTREGA GASTOS PROCESALES-LIQUIDADADOS
----------------	---

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos de proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedo un remanente para su devolución por el valor de **\$45.000**, y como quiera que el beneficiario solicito en tiempo la entrega efectiva del mismo, interrumpiendo el término de prescripción, el Despacho dispone informar al peticionario que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

Adviértase al beneficiario que de no retirar tal remanente en el término de un (1) mes, contado a partir de la ejecutoria de este auto, se dará aplicación a lo previsto en el Acuerdo 1115 de 2001 para efectos de prescripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH HARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00336
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$74.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u>, de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH RAMÍREZ MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2015-00772

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D. C-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2014-00042
--

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$13.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1º de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2016-00364

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D.C., 31 de julio de dos mil dieciocho (2018)

Revisado el presente expediente se observa que efectuada la liquidación de los gastos del proceso por parte de la Oficina de Apoyo, quedó un remanente para su devolución por el valor de **\$40.000**, y como quiera que a la fecha el beneficiario no ha solicitado su entrega, el Despacho dispone informar a la parte demandante que tal dinero queda a su disposición en la Secretaría de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>46</u> de fecha <u>1° de agosto de 2018</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2014-00014
